

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
CHIQUIMUILLA, SANTA ROSA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
GENARO PAEZ VASQUEZ
Alcalde(sa) Municipal de Chiquimulilla, Santa Rosa
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Chiquimulilla, Departamento de Santa Rosa.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

FALTA DE DOCUMENTACION DE SOPORTE

(Hallazgo de Control Interno No.1)

PAGOS IRREGULARES DE DEUDA

(Hallazgo de Control Interno No.2)

FALTA DE DOCUMENTOS DE SOPORTE EN LA EJECUCION DE EVENTOS

(Hallazgo de Control Interno No.3)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE DOCUMENTACION DE SOPORTE****Condición**

En el proceso de revisión de la documentación de soporte de los ingresos y egresos, se determinaron deficiencias de control interno, tales como: En facturas de compras del bien y/o servicio no adjuntan requerimiento, orden de compra e ingreso al Almacén y Suministros cuando proceda, de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental norma 1, numeral 1.2. Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales".

Causa

Falta de Interés en la aplicación de los procedimientos administrativos existentes, en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, MAFIM, en el proceso de compra de materiales y adquisición de servicios.

Efecto

Al no contar con la documentación suficiente de respaldo de los gastos efectuados, no permite establecer con qué finalidad se hicieron los desembolsos y el beneficio que se obtuvo de los mismos.

Recomendación

El Tesorero Municipal debe cumplir con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Municipal, -MAFIN-.

Comentario de los Responsables

Actualmente se esta trabajando en la implementación total del departamento de compras y almacén.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido a que durante el periodo auditado las autoridades municipales no cumplieron con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39 numeral 20, al Alcalde y Tesorero Municipales, por la cantidad de Q.2,000.00 a cada uno.

HALLAZGO No. 2**PAGOS IRREGULARES DE DEUDA****Condición**

Al solicitar al Tesorero Municipal la programación de pagos a sus proveedores, este manifestó que no cuenta con este requisito como lo establece la norma jurídica.

Criterio

El numeral 1.7 del Modulo de Tesorería del Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM- establece: Fijar calendario de pagos estableciendo un día a la semana para pagos de proveedores y servicios que conforme los criterios legales hayan sido devengados.

Causa

Que la Tesorería Municipal no lleva un control y programación de los pagos, sino que los realiza cuando las personas solicitan su pago respectivo.

Efecto

Esto da lugar a que se lleve un descontrol en la forma que se les paga a los proveedores y no haya una información oportuna.

Recomendación

Que el Tesorero Municipal cumpla con lo establecido por el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-

Comentario de los Responsables

Respecto a la programación de los pagos a proveedores se analizará en sesión de concejo para determinar el mecanismo mas apropiado para el pago a proveedores.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido a que durante el periodo auditado las autoridades municipales no cumplieron con lo establecido en la normativa vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicita sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 al Alcalde y Tesorero Municipales por la cantidad de Q.3,000.00 a cada uno.

HALLAZGO No. 3**FALTA DE DOCUMENTOS DE SOPORTE EN LA EJECUCION DE EVENTOS****Condición**

En el desarrollo de la auditoría se estableció que la Municipalidad no documenta adecuadamente las operaciones de inversión en obras y proyectos, como los procesos de cotización y el control de los pagos por las obras desarrolladas; solamente documenta los egresos por pagos de estimaciones de trabajo y gastos de inversión con la factura del contratista o proveedor.

Criterio

De acuerdo al numeral 1.11 de la norma 1 contenida en las Normas Generales de Control Interno del Acuerdo 09-2003, es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir las disposiciones legales que correspondan, para que en todas las unidades ejecutoras de la organización, crean y mantengan archivos actualizados y ordenados en forma lógica, con sistemas que permitan la identificación y localización de documentos e información, así también que tengan una guarda y custodia adecuadas.

Causa

Desconocimiento de las Normas Generales de Control Interno, provoca que las obras y proyectos de inversión no estén soportados con información y documentación correctamente.

Efecto

Existe menoscabo en la información financiera, sobre las inversiones de obras, proyectos y gastos de inversión, efectuados por la administración municipal, provocando ausencia de información complementaria y soporte de las inversiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe velar porque se emitan los procedimientos administrativos y financieros, necesarios para que las personas responsables de utilizar los registros de las inversiones en obras y proyectos, los soporten con la documentación correspondiente.

Comentario de los Responsables

En relación a la documentación de respaldo a operaciones de inversión se designara a la oficina Municipal de Planificación para que previo a un pago se verifique que haya llenado los requerimientos del mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido a que durante el periodo auditado las autoridades municipales no cumplieron con lo establecido en la normativa vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para el Alcalde y Tesorero Municipales, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	GENARO PAEZ VASQUEZ	ALCALDE	15/01/2008 15/01/2012
2	VENANCIO ROMERO PEREZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2008 15/01/2012
3	OSCAR ESTEBAN INTERIANO PEREZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008 15/01/2012
4	JOSUE SURISDAI GARCIA MORALES	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008 15/01/2012
5	JUAN MANUEL TARACENA HERNANDEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008 15/01/2012
6	AMINTA JUDITH PINEDA AVILA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008 15/01/2012
7	EDGAR EDUARDO LOPEZ Y LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008 15/01/2012
8	ROMEO PEREZ LOPEZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008 15/01/2012
9	NELSON RICARDO FLORES GONZALEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008 15/01/2012
10	BANY ADIEL NAVARIJO GARCIA	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008 15/01/2012
11	CARLOS ALBERTO BARRERA MORENO	COORDINADOR OMP	15/01/2008 15/01/2012
12	ARTURO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	AUDITOR INTERNO	15/01/2008 15/01/2012
13	EDELMIRA MARISOL LOPEZ Y LOPEZ	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	15/01/2008 15/01/2012
14	OTTO RAUL GARCIA	CAJERO GENERAL	15/01/2008 15/01/2012
15	DALILA GUADALUPE BARILLAS	RECEPTOR	15/01/2008 15/01/2012
16	JORGE MARIO CRISTALES DE LA CRUZ	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	15/01/2008 15/01/2012
17	CARLOS EDUARDO VALENZUELA	GUARDALMACEN	15/01/2008 15/01/2012
18	CLAUDIA JASMIN GONZALEZ MORATAYA	RECEPTOR II	15/01/2008 15/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS	SALDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 1.200.700,00	Q -	Q 1.200.700,00	Q 1.033.012,07	Q 167.687,93
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 927.600,00	Q -	Q 927.600,00	Q 633.552,50	Q 294.047,50
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 780.200,00	Q -	Q 780.200,00	Q 570.944,50	Q 209.255,50
INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 1.403.000,00	Q -	Q 1.403.000,00	Q 992.596,00	Q 410.404,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 10.500,00	Q -	Q 10.500,00	Q 4.072,79	Q 6.427,21
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1.452.700,00	Q 651.206,65	Q 2.103.906,65	Q 1.579.542,58	Q 524.364,07
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 7.495.300,00	Q 3.256.311,64	Q 10.751.611,64	Q 7.937.729,88	Q 2.813.881,76
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 246.428,15	Q 246.428,15	Q -	
ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	2.973.706,98	Q 2.973.706,98	Q 2.954.888,59	Q 18.818,39
TOTALES	Q 13.270.000,00	Q 7.127.653,42	Q 20.397.653,42	Q 15.706.338,91	Q 4.444.886,36

EJECUCIÓN DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO POR RENGLÓN DEL GASTO
SERVICIOS PERSONALES	Q 3.266.000,00	Q 3.374.638,33	Q 6.640.638,33	Q 5.813.938,79	33,75%	87,55%
SERVICIOS NO PERSONALES	Q 1.317.000,00	Q 1.537.318,27	Q 2.854.318,27	Q 2.482.661,44	14,41%	86,98%
MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 2.862.000,00	Q -896.546,01	Q 1.965.453,99	Q 1.330.979,50	7,73%	67,72%
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 3.050.000,00	Q 580.807,34	Q 3.630.807,34	Q 2.656.023,05	15,42%	73,15%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 735.000,00	Q 166.272,50	Q 901.272,50	Q 761.088,29	4,42%	11,46%
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y AMORTIZACIÓN DE OTROS PASIVOS	Q 1.950.000,00	Q 2.253.322,33	Q 4.203.322,33	Q 3.993.825,28	23,18%	60,14%
ASIGNACIONES GLOBALES			Q -		0,00%	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 90.000,00	Q 111.840,66	Q 201.840,66	Q 189.250,00	1,10%	2,85%
TOTALES	Q 13.270.000,00	Q 7.127.653,42	Q 20.397.653,42	Q 17.227.766,35	100,00%	



**MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA
AL 19 DE MARZO DE 2009**

NOMBRE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTOS
FONDOS PROPIOS	50906,42
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 9.542,07
TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 5.400,00
CUOTAS IGSS	Q 7.949,01
PRIMAS DE FIANZAS	Q 1.860,04
ISR SOBRE DIETAS	Q 9.000,00
IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	Q 4.814,32
IVA PAZ INVERSION	388514,72
SITUADO FUNCIONAMIENTO	39133,19
SITUADO INVERSION	184511
VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	3591,03
VEHICULOS INVERSION	67394,74
IMPUESTO DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS	24174,27
COMPLEMENTO PETROLEO (CONGELADO)	Q 9.496,72
IUSI FUNCIONAMIENTO	5567,87
IUSI INVERSION	Q 4.862,76
PRESTAMOS	Q 462.727,90
TOTALES	Q 1.279.446,06


LICDA. MARIA PRIMO FERRANTE
 Documento No. 566

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

SALDOS BANCARIOS

AL 13 DE MARZO DE 2009

BANCO	NÚMERO	NOMBRE	MONTO
BANRURAL	3-01506460-0	MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA	15.483,87
BANRURAL	3-01500198-6	MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA IUSI	9.496,72
BANRURAL	3-01507338-2	CUENTA UNICA DEL TESORO CHIQUIMULILLA	1.254.465,47
TOTALES			Q 1.279.446,06



LICDA. MARIA PATRICIA HERNANDEZ
Culminado en 2009